

# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



## NOTIFICACION CIVIL POR ESTADO NRO: 056 (Art. 295 C.G.P.)

No.	RADICADO NRO.	PROCESO/ SOLICITUD	DEMANDANTE / SOLICITANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	MOTIVO/ ASUNTO	FECHA AUTO O SENTENCIA
1	-----	SOLICITUD	ESTEFANIA ARCILA PÉREZ	GERARDO ARCILA	AUTO SUST. 274  ACCEDE A SOLICITUD Y ORDENA CERTIFICACIÓN	02-Dic-2020
2	2020-00068-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIBARDO JIMENEZ PINEDA	AUTO INTERL.144  LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	02-Dic-2020
3	2020-00068-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIBARDO JIMENEZ PINEDA	AUTO INTERL.145  DECRETA MEDIDA CAUTELAR	02-Dic-2020

FIJADO: En la fecha, 03 de diciembre de 2020, a las 8 A.M. Y

SE DESFIJA: En la misma fecha, a las 5 P.M.

OSCAR HENAO GALLEGO  
Secretario.